



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 3 de mayo de 1965. — Número 53

Página 429

ANUNCIOS OFICIALES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION, DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y nautas que contribuyen por el impuesto de sociedades, sobre las patentes de fabricación y automóviles, en cuanto haya sustituido al impuesto industrial, y sobre las cuotas de los contribuyentes por las ramas primera: grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º; rama segunda: grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º; rama tercera; grupos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; rama cuarta: grupos 1.º, 2.º y 3.º; rama quinta: grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; rama sexta: grupos 1.º, 2.º y 3.º; rama séptima: grupos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; rama octava: grupos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; rama novena: grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º; siempre que, por cuota para el Tesoro, paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas, que las listas rectificadas del censo de esta Corporación serán expuestas, durante el presente mes, en el domicilio de la misma (Plaza Porticada), en horas hábiles de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones sobre inclusión o exclusión de grupos y categorías.—El secretario general.

Derechos de inserción e impuestos: 246,30 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander 429

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. 429
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 431
Ayuntamiento de Guriezo 431
Junta Administrativa de Argomilla de Cayón 431

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 432

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Castro Urdiales 432

ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio de extravío 432

y mejora del camino vecinal de Polanco a Rumoroso, por un precio tipo de doscientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar

las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Galizano a Güemes, por un precio tipo de seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado, con domicilio en, calle de....., núm....., de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 505,30 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Lebeña a la carretera de León a Santander, por un precio tipo de doscientas treinta y cuatro mil setecientos quince pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado, con domicilio en, calle de....., núm....., de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Con-

tratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del camino vecinal de la carretera de San Sebastián a La Coruña a Seña, por un precio tipo de quinientas quince mil trescientas ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, con domicilio en, calle de....., núm....., de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar

las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que retribuido, se siguen autos de juicio ejecutivo, que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia, a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre

de la "Caja de Ahorros de Santander", contra otros y doña Luisa Peña Castanedo, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la participación de doce dieciochoavas partes, indivisas, que fueron embargadas como de la propiedad de la nombrada demandada, en la finca que se describe así: Terreno radicante en Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre y sitio denominado Puente del Plantillo, de 30 carros, aproximadamente, de cabida, o cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, cerrado por su parte Sur por una pared de cal y canto de unos dos metros de altura, propiedad ésta del señor Blanco Herrera, y dentro del terreno anterior, una casa de labor, compuesta de planta baja y piso, que ocupa 108 metros cuadrados, y una cuadra, que ocupa unos 100 metros cuadrados, formando todo ello, o sea, cuadra y terreno, una sola finca, que linda: al Norte, más de doña Amelia Blanco Bezanilla; al Sur, la parte de donde procede y se reservó don Miguel Blanco Herrera; al Este, camino vecinal que se dirige a la estación y regato de los atrancos, y también pequeño terreno del Ayuntamiento; al Oeste, más de doña Amelia Blanco Bezanilla. Inscrita al folio 46 del libro 60 del Ayuntamiento de Bezana, finca 6.231.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día treinta y uno del próximo mes de mayo, a las once horas. Y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de sesenta mil pesetas en que pericialmente fue tasada la mencionada participación que fue objeto de embargo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad —suplidos por certificación del Registro— estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, a los licitadores: que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción e impuestos: 603,90 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día diez de mayo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de los productos forestales que se indican, ateniéndose a las condiciones que han regido en las subastas anteriores sobre esta materia.

Parcela de Angel Vitoria Arrugeta, sitio "El Avellanal", monte de Monillo, 49, con 579 árboles de eucalipto, bajo el tipo de 15.000 pesetas.

Guriezo, 22 de abril de 1965.—El alcalde, P. Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARGOMILLA DE CAYON

Transcurridos veinte días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al siguiente día hábil, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal delegado, la tercera subasta de 2.050 eucaliptos, con un volumen de 95 metros cúbicos maderables y 19 estéreos leñosos, en el monte Caballar y Juyo, del pueblo de Argomilla, propiedad de la consorciante doña Maximina Samperio Cobo, valorados en 49.200 pesetas (cuarenta y nueve mil doscientas pesetas), con la rebaja del 20 por 100 de su tasación primitiva, o sea, bajo el tipo base de licitación de 39.360 pesetas (treinta y nueve mil trescientas sesenta pesetas).

Para concurrir a esta subasta, los licitadores deberán consignar el cinco por ciento del tipo de licitación, devolviéndose a la terminación, excepto el adjudicatario, que deberá

aumentar dicho depósito al veinte por ciento de la adjudicación para responder de las formalidades de su basta.

Argomilla de Cayón, 22 de abril de 1965.—El presidente, Fermín Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Agapito Pedraja Bustio y otros, representados por el procurador señor Marañón, contra don Miguel Blanco Cayón y su esposa, doña Carmen Herrera Fuentes, representados por el procurador señor González Hernández, y contra otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción negatoria de servidumbre seguido entre partes: de la una, como demandante, don Agapito Pedraja Bustio, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad; don Eduardo Cobo Martínez, también mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, y de las hermanas doña Isabel Rosario, doña María Luisa y doña María del Carmen Viota González, mayores de edad, solteras, dedicadas a sus labores y de esta vecindad, representados por el procurador don José García Gómez Marañón y defendidos por el letrado don Antonio Trueba de la Cantolla, y de la otra, como demandados, don Miguel Blanco Cayón, mayor de edad, casado, constructor de obras, y su esposa, doña Carmen Herrera Fuente, mayor de edad y ambos vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don José María González Hernández y defendidos por el letrado don Pedro López Agudo, y asimis-

mo también contra aquellas personas desconocidas que pudieran considerarse de alguna manera afectadas por la acción que se interesa ejercitar, declarados en rebeldía por su no comparecencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Agapito Pedraja Bustio, don Eduardo Cobo Martínez y de las hermanas doña Isabel Rosario, doña María Luisa y doña María del Carmen Viota González, contra don Miguel Blanco Cayón y su esposa, doña Carmen Herrera Fuente, y contra las personas desconocidas e inciertas que de alguna manera se consideren afectadas por la acción negatoria de servidumbre que se ejercita, debo condenar y condeno a estos demandados a que cierren la puerta existente en la fachada Norte de la casa de que son titulares y que queda descrita, desestimando el resto de los pedimentos, y absolviendo de ellos a los citados demandados. Asimismo, debo desestimar y desestimo totalmente la reconvencción formulada, absolviendo de ella a los actores; todo sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de alguno de los demandados, se notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.” (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación a las personas desconocidas e inciertas que de alguna manera se consideren afectadas con la acción negatoria de servidumbre que se ejercita y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, pongo el presente, en Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 665,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se encuentran expuestas al público las bases por las que deberá regirse el concurso-examen para la provisión en propiedad

de una plaza de sargento de la Policía municipal, a cubrir en los cabos del mismo Cuerpo que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria.

Santander, 23 de abril de 1965.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 2 del actual, iniciar expediente para alterar la calificación jurídica hoy como bien de servicio público, de 175 metros cuadrados de la finca inventariada con el número 14 e inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 12.882, terrenos anexos al mercado, lindando con edificio de viviendas sindicales, calle de Santander, curva de San Francisco y calle de José María Pereda, para considerarlo como bien de propios, se hace público durante el plazo de un mes, según dispone el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 13 de abril de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío vaca negra, con ramal al cuello. Avisar “Central Teléfono”, Ismael Fernández Quintana Ortuño (Burgos).

Derechos de inserción e impuestos: 24,65 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial